

MAHÓN

Edicto

Don Sergio Martínez Pascual, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 107/2000, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo a «Chapado Oro Vid, Sociedad Anónima» de Mahón, y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 18 de diciembre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se previene a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando fueren citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Mahón, 10 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.617.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Virtudes Molina Palma, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de cognición número 734/1994, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra don Santiago Crespo Ortega y doña María Victoria Torre Cano, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, 26-3.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 30 de noviembre de 2000, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 21 de diciembre de 2000, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y, por tercera vez, el día 15 de enero de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Cinco sextas partes indivisas de la finca número 57.982 al folio 208, tomo 1.969, libro 1.540, anotación letra A del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Tasada a efectos de subasta en la suma de catorce millones sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas (14.062.654).

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, al encontrarse los mismos en situación de ignorado paradero.

Málaga, 14 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—59.663.

MANACOR

Edicto

Doña Cristina Pancorbo Colomo, Juez de Primera Instancia número 4 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 94/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares contra don Miguel Cerdá Tello y doña Catalina Rosselló Caldentey, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de noviembre de 2000, a las diez treinta de sus horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, con el número 0440 0000 17 94 1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de diciembre de 2000, a las diez treinta de sus horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de febrero de 2001, a las diez treinta de sus horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Departamento número 5. Vivienda del segundo piso, derecha o letra A, de un edificio sito en Felantix, Via Argentina, número 33. Mide 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx, a los folios 119, 120 y 121

del tomo 3.772, libro 680 de Felanitx, y al folio 115 del tomo 4.122, libro 774 de Felanitx. Finca número 41.931.

Tasada a efectos de subasta en cinco millones trescientas mil pesetas.

Manacor, 1 de septiembre de 2000.—La Juez.—El/la Secretario.—59.680.

MÉRIDA

Edicto

Doña Almudena Buzón Cervantes, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Indalecio Amaya López, doña Catalina Campos González, doña Adelaida Gómez Ruiz y don José María Corredor Llaveró, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0374000170141/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda, sita en Almendralejo, calle Triana, número 8. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo al tomo 1.731, folio 137, libro 556, finca número 32.656, teniendo según esta inscripción una superficie construida de 90 metros 76 decímetros cuadrados.

Se tasa en la cantidad de 9.100.000 pesetas.

Mérida, 22 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—59.295.